



RESOLUCION-CS-Nº 070-90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN 1990

Expte. Nº 6.069/90

VISIO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita autorización para llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias; y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 14 de Junio de 1990)  
RESUELVE:

ARTICULO 12.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a llamar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: CONTADOR PUBLICO NACIONAL

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Prof. Titular	Exclusiva	-CONTABILIDAD PUBLICA.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	-TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I CON EXTENSION A TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	-TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II CON EXTENSION A TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	- CONTABILIDAD II CON EXTENSION A CONTABILIDAD I.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	- AUDITORIA.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	-DERECHO CONCURSAL.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	-COSTOS.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	AUDITORIA.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	-CONTABILIDAD II CON EXTENSION A CONTABILIDAD I.
	Prof. Adjunto	Semiexcl.	- CONTABILIDAD PUBLICA.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.069/90

2	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I CON EXTENSION A TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II CON EXTENSION A TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— DERECHO CONCURSAL.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— COSTOS.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— CONTABILIDAD III.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— ORGANIZACION ADMINISTRATIVO CONTABLE.

CARRERA: LICENCIADO EN ADMINISTRACION  
(CON MENCIÓN EN SECTOR EMPRESAS Y  
CON MENCIÓN EN SECTOR PUBLICO)

1	Prof. Titular	Exclusiva	— ADMINISTRACION PUBLICA III CON EXTENSION A CONTABILIDAD PUBLICA.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— ADMINISTRACION PUBLICA II CON EXTENSION A ADMINISTRACION PUBLICA I

CARRERAS: CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y LICENCIADO EN  
ADMINISTRACION (CON MENCIÓN EN SECTOR EMPRESAS  
Y CON MENCIÓN EN SECTOR PUBLICO)

1	Prof. Titular	Exclusiva	— ECONOMIA II.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	— DERECHO CONSTITUCIONAL.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	— DERECHO ADMINISTRATIVO I CON EXTENSION A DERECHO ADMINISTRATIVO II.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	— INFORMATICA
1	Prof. Titular	Semiexcl.	— ESTADISTICA.
1	Prof. Titular	Semiexcl.	— DERECHO CIVIL
1	Prof. Asociado	Exclusiva	— ECONOMIA III.
1	Prof. Asociado	Semiexcl.	— INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD.
1	Prof. Adjunto	Exclusiva	— ECONOMIA II.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— INFORMATICA.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION.
1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	— ADMINISTRACION DE PERSONAL I CON EXTENSION





Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 6.069/90

			A ADMINISTRACION DE PERSONAL II.
3	Prof. Adjuntos	Semiexcl.	— INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD.
1	Prof. Adjunto	Simple	— DERECHO CONSTITUCIONAL
1	Prof. Adjunto	Simple	— DERECHO ADMINISTRATIVO I CON EXTENSION A DERECHO ADMINISTRATIVO II.
1	Prof. Adjunto	Simple	— DERECHO CIVIL.

CARRERAS: CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y LICENCIADO EN ADMINISTRACION CON MENCION EN SECTOR EMPRESAS

1	Prof. Titular	Semiexcl.	— DERECHO SOCIAL.
1	Prof. Adjunto	Simple	— DEERECHO SOCIAL.

ARTICULO 29.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen para su toma de razón y demás efectos.-



*J. Martoccia*  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

*J. Gottifredi*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

*S. Alvarez de Trogliero*  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 070 - 90